

DECRETO : N° 1213-1

TEMUCO, **28 OCT 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 11 de enero 2024, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas que indica que por error de digitación se rectifica la ayuda proporcionada.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 795 de fecha 29.08.2024, que declara en estado de necesidad a doña VIRGINIA DEL CARMEN SALAS ILLANES, Rut N° 15.259.484-4, a quien se le otorgó ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para habilitar pieza por condición médica.

8.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 24 de septiembre de 2024, que designa como Alcalde subrogante al Sr. Mauricio Cruz Cofré y como Administrador Municipal subrogante al Sr. Ricardo Toro Hernández, desde el 27 de septiembre de 2024 hasta el 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 7 del presente Decreto, debido a error de digitación, por cuanto, **donde dice** 5 planchas de zinc 5V 0,35 mm. X 2,5 mts.; **debe decir** 5 planchas de zinc acanalada 3,66 mts. X 0,35 mm.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 795 de fecha 29.08.2024, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

donde dice: 5 planchas de zinc 5V 0,35 mm. X 2,5 mts.;

debe decir: 5 planchas de zinc acanalada 3,66 mts. X 0,35 mm.

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 795 de fecha 29.08.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JEE/MCZ/JCL/MAVS/YCP/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

